



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-EXT-40.

Con fecha 18 de enero de 2019 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario:

Circunstancias. –

Solicitante: Antanares, S.L.

Objeto: Extinción por renuncia de aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,33 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 1 de marzo de 2013.

Datos de la inscripción: Hoja 165 del tomo 74 de la Sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2019.

El Comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña